

DECRETO N° 658

TEMUCO, 23 FEB 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Certificado de defunción de la Sra. Delia Ávila Sanhueza Rut [REDACTED]
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. Delia Ávila Sanhueza.

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, caducar y eliminar la patente municipal por defunción, de la contribuyente que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	Delia Ávila Sanhueza	[REDACTED]	Bulnes Esquina Manuel Montt (frente tienda Tricot)	Patentes de Kiosco	2-70407	7270459 7431367

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo la patente, y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de los contribuyentes antes señalados.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

